



Aguaray (S), 17 MAY 2023

RESOLUCION N° 0988 - 023

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa VALENTIN REPUESTOS que brindó el Suministro de Repuestos, mediante solicitud de la Dirección de Obras y Servicios Públicos y el Sector Mecánico de la Municipalidad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, debido a que el sector de Taller Mecánico, dependiente de la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Aguaray, solicita la compra de Repuestos (01 Filtro) para el Camión Compactador 1519, pertenecientes al Parque Automotor Municipal y que por razones de que es imprescindible que el mismo se encuentre en funcionamiento para las tareas inherentes que lleva a cabo los diferentes sectores y en consecuencia de la situación actual, surge la necesidad de iniciar las tareas que competen al Servicio del Municipio.-

Que actualmente la empresa prestataria de servicio VALENTIN REPUESTOS C.U.I.T. N° 20-26863835-7, con domicilio comercial en 9 de Julio, Ciudad de Tartagal, realizo provisión de Repuestos para Vehículos Oficiales, mediante Factura N° 002-00013588.-

Que la Secretaria de Hacienda autoriza el pago a la Empresa Valentín Repuestos que realizo asistencia a la Municipalidad de Aguaray.-

Que por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY N° 7936.

RESUELVE

- Art. N°1.-** **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 46.000,00)** por UNICA VEZ, a nombre de la Empresa **VALENTIN REPUESTOS C.U.I.T. N° 20-26863835-7**, con domicilio en 9 de Julio la Ciudad de Tartagal, en cumplimiento de los **CONSIDERANDOS** de este documento.-
- Art. N°2.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art. N°4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -
- Art. N°5.-** De forma.

Vep.-


Sandra E. Fernandez
 Secretaria de
 Hacienda Municipal
 Municipalidad de Aguaray




Sarzun Juan Jose
 SECRETARIO DE
 GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



**Secretaría
 Hacienda Municipal**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
 4566 - Salta - Argentina

**Secretaria
 Fernández Sandra**